7ª Notaria de Santiago - Christian Ortiz

Agustinas 1161 Of 18 entrepiso, Santiago

www.notariaortizcaceres.cl - Fono: 224294250

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-03-2024 bajo el Repertorio 2023.

Firmado electrónicamente por CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Interino de la 7^a Notaria de Santiago, a las 9:45 horas del dia de hoy.

Santiago, 8 de marzo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariaortizcaceres.cl con el siguiente código: 080-20240307095156MG





Christian Alejandro Ortíz Cáceres
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA
AGUSTINAS Nº1161 -- ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE
mariagracia@notariaortizcaceres.cl

J. TANHUZ M.G.H. REPERTORIO N°2.023-2024

358-107

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

En Santiago, República de Chile, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, ante mí CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, designado por Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, según consta en Decreto número ciento diez de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso Comuna y Ciudad de Santiago, comparece don DEREK CHARLES SASSOON, británico, casado, Economista, cédula identidad para extranjeros número catorce millones quinientos sesenta y ocho mil veintinueve guion ocho, en representación de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., rol único tributario número noventa seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guion ocho, según se indica al final de la presente escritura, en adelante también indistintamente la "Sociedad" o el "Emisor", ambos domiciliados para estos efectos en en la Huérfanos,





Christian Alejandro Ortíz Cáceres NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA AGUSTINAS Nº1161 - ENTREPISO SANTIAGO DE CHILE mariagracia@notaríaortizcaceres.cl

número ochocientos sesenta y tres, piso diez, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. El compareciente mayor de edad quien me acreditó su identidad con la antes mencionada, expone: PRIMERO. conformidad a lo acordado en sesión ordinaria de directorio de Tanner Servicios Financieros S.A., celebrada con fecha primero de octubre de dos mil catorce y reducida a escritura pública de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, se facultó a su Presidente y al Gerente General, para que uno cualquiera de ellos o quienes los reemplacen sucedan en sus cargos, para que actuando en representación de la Sociedad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la Comisión para el Mercado Financiero, procedieran a establecer en escritura pública las características, términos y condiciones de una Línea de Efectos de Comercio a ser registrada en la Comisión para el Mercado Financiero /en adelante referida como la "Linea"/ por hasta cien mil millones de pesos con un período de vigencia de diez años, todo ello de conformidad a lo establecido en el Título XVII de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente de dicha Comisión para el Mercado Financiero, en especial, establecido en la Norma de Carácter General número treinta de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y sus modificaciones, lo cual se efectuó mediante escritura pública de fecha trece de de dos milcatorce, modificada noviembre

Christian Alejandro Ortiz Cáceres
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7ª NOTARÍA
AGUSTINAS Nº1161 - ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE
mariagracia@notariaortizcaceres.cl

complementada por escritura pública de fecha cinco de enero de dos mil quince, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.-SEGUNDO. Dando cumplimiento al encargo antes expuesto y lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la Comisión para el Mercado Financiero y habiéndose obtenido el respectivo certificado de inscripción de la Línea de Efectos de Comercio bajo el número ciento siete, con fecha diecinueve febrero de dos mil quince, por un monto de cien mil millones de pesos, don Derek Sassoon, Gerente General de la Sociedad y en la representación que inviste, viene en complementar las escrituras públicas que establecen las características, términos condiciones de la Linea señaladas en la cláusula precedente, estableciendo por medio del presente instrumento las características, términos condiciones específicas TRICENTÉSIMA de la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA emisión de efectos de comercio con cargo a la misma, que son las siguientes: UNO. ACUERDO EMISIÓN: a) Órgano competente: Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A.; b) Fecha: primero de octubre de dos mil catorce, sesión de Directorio que fuera reducida a escritura pública con fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce de la notaría de doña María Soledad Santos Muñoz. DOS. TIPO DE DOCUMENTO: Pagarés desmaterializados al portador sin obligación de protesto. TRES. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA TRICENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO CON CARGO A LA LÍNEA:

3

MAGO *C

millones de

a) Monto emisión a colocar:

Christian Alejandro Ortiz Cáceres NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA AGUSTINAS Nº1161 - ENTREPISO SANTIAGO DE CHILE mariagracia@notariaortizcaceres.cl

pesos chilenos. Al día del otorgamiento de la presente escritura pública complementaria, el valor nominal disponible de la Linea asciende a cinco mil ochenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil ciento veinte pesos chilenos; b) Series: No hay; c) Moneda: Pesos chilenos; d) Cantidad de efectos de Comercio: La emisión estará dividida en: mil pagarés de cinco millones de pesos chilenos, cada uno sin intereses; e) Cortes: cinco millones de pesos chilenos; f) Plazo de vencimiento: totalidad de capital e intereses se pagará al dieciocho de junio de dos mil veinticuatro; g) Tasa de interés: Los efectos de comercio con cargo a esta Línea no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento; h) Fecha de amortización extraordinaria: Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplan la opción e1Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales; i) Prórroga de los documentos: Las obligaciones de pago de Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la posibilidad de prórroga; у, j) Garantías específicas: Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contendrán garantías especificas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre bienes de la Sociedad de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil. CUATRO. REGLAS DE PROTECCIÓN DE TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO: Con el objeto de proteger adecuadamente a los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo la Línea, el Emisor ha sujetado a se

Christian Alejandro Ortiz Cáceres NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA AGUSTINAS Nº1161 - ENTREPISO SANTIAGO DE CHILE mariagracia@notariaortizcaceres.cl

limitaciones, restricciones y obligaciones, las cuales fueron acordadas por el Directorio de éste en sesión extraordinaria señalada en la cláusula precedente, todo ello de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General número treinta. CINCO. USO DE LOS FONDOS: Los fondos serán destinados a financiar las operaciones de crédito a corto y mediano plazo de la Sociedad, así como las operaciones de factoring nacional de Tanner Servicios Financieros S.A. SEIS. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y LUGAR DE PAGO: a) Tipo de colocación: La colocación de los Efectos de Comercio se realizará por intermedio de un agente colocador y está dirigida al mercado general; b) Sistema de colocación: La colocación es bajo la modalidad del mejor esfuerzo; c) Colocadores: Tanner Corredores de Bolsa S.A.; d) de Plazo Colocación: Desde el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro al diecisiete de junio de dos mil veinticuatro; e) Relación con los colocadores: Filial; f) Código Nemotécnico: SNTANN uno ocho cero seis dos cuatro; y g) Lugar de Pago: En las oficinas del Banco Itaú Corpbanca ubicadas en calle Moneda número setecientos noventa y nueve, Santiago, sin perjuicio de efectuar el pago a los tenedores de Efectos de Comercio depositados en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil uno, piso doce, comuna de Las Condes Santiago, Región Metropolitana, de conformidad al establecido procedimiento en el reglamento interno de dicha empresa.-TERCERO. Finalmente, el compare lente, spinidad con lo

5

177,4GO ★C

Christian Alejandro Ortiz Cáceres NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA AGUSTINAS Nº1161 — ENTREPISO SANTIAGO DE CHILE mariagracia@notariaortizcaceres.cl

y escrituras públicas еl Directorio acordado por primera del presente señaladas en la cláusula instrumento y debidamente facultado para ello, deja obligación constancia, como una Sociedad, que todos y cada uno de los términos indicados precedentemente en esta escritura, У especial el derecho de los tenedores de Efectos de Comercio para hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado, según el caso, tienen fuerza obligatoria y vinculante respecto de la Sociedad, y que en caso que los tenedores de Efectos de Comercio dispongan de ese derecho de acuerdo a los términos antes indicados y a lo establecido en las escrituras públicas antes referidas y en el respectivo Prospecto de la Línea registrado ante la Comisión para el Mercado Financiero, puedan requerir ejecutivamente el pago de los pagarés representativos de los Efectos la de Comercio emitidos con cargo a conformidad con la ley.- CUARTO. La personería del Gerente General para actuar en representación de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., consta la escritura pública de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz. Por su parte, la designación de don Derek Charles Sassoon como Gerente General de la Sociedad consta en la escritura pública de fecha primero de septiembre de dos mil veinte otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, escrituras que, por ser conocidas Notario de la que autoriza del У compareciente, insertan el presente no se en

Christian Alejandro Ortiz Cáceres NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7º NOTARÍA AGUSTINAS Nº1161 - ENTREPISO SANTIAGO DE CHILE mariagracia@notariaortizcaceres.cl

instrumento.- Minuta redactada por el abogado Juan José Tanhuz Pizarro.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.

DEREK CHARLES SASSOON

P.P. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

